

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
SANGÜESA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2011.**

ASISTEN

Eskisabel Suescun Hualde (AISS)
Luis M^a Arboniés Lerános (AISS)
Alfredo Del Castillo Simón (AISS)
Fermín Del Castillo Baztán (AISS)
Fco Javier Gomez Vique (AISS)
Marta Sola Jaso (AISS)
José Daniel Plano Izaguirre (AISS)
Joaquín Grau Tasa (IU)
Angel Navallas Echarte (IU)
Juan Erdozain Ruiz (PSN)
Antonio Miguéliz Mendive (NaBai)
Jone Usoz Ortiz

SECRETARIO

José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 20:00 horas del día veintidós de febrero de 2011, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Eskisabel Suescun Hualde y con la asistencia de los corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el Orden del día que se indica a continuación:

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

Todos los concejales han recibido una copia del acta con el orden del día de la sesión.

Sometida a votación queda aprobada con el voto favorable de todos los asistentes.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. EXPEDIENTE N° 9 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2010.

La Sra. Alcaldesa explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 9) del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2010, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de la modificación es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Func.	Econ.	Concepto	
22200	22104	Combustible vehículos agentes municipales	350,00
22220	22713	Retirada de vehículos de la vía pública	400,00
4320	13100	Retribución personal eventual de la Brigada	825,00
613	22604	Gastos financieros	1.410,00

FINANCIACIÓN: BAJAS POR ANULACIÓN

011	31004	Intereses préstamo CAN (10-09-2002)	1.550,00
121	13000	Retrib.Aux.Administrativos oficinas	1.435,00

En este momento un representante del sindicato ELA, que estaba participando en la concentración convocada en las Arcadas con motivo de la huelga que están llevando a cabo los trabajadores de la empresa Soysana que gestiona las instalaciones deportivas de Cantolagua, entra en el salón de plenos e interrumpiendo la sesión procede a repartir un escrito a los Corporativos al mismo tiempo que les recrimina por algunas afirmaciones recogidas en un documento suscrito por tres de los cinco grupos municipales y publicado en prensa que recoge su visión sobre la situación de huelga indefinida existente en Cantolagua. Advertido tanto por la Sra. Alcaldesa como por el Secretario de que no puede intervenir ni hablar durante la sesión del Pleno, responde que sí puede hablar porque de hecho, lo está haciendo. Tras finalizar su intervención abandona la sala voluntariamente tras permanecer en la misma aproximadamente un minuto.

Continúa la sesión con la votación del asunto.

Teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Hacienda, con el voto favorable de todos los asistentes,

se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 9) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2010, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. EXPEDIENTE N° 3 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAÚL PARA EL AÑO 2010.

La Sra. Alcaldesa explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 3) del presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paúl para el año 2010, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de la modificación es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Func.	Econ.	Concepto	
121	22101	Consumo energía	2.680,00
312	482	Cuota asociación de residencias	50,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

121	22603	Gastos escritura vivienda Plaza Los Arcos	3.600,00
-----	-------	---	-----------------

FINANCIACIÓN: BAJA POR ANULACIÓN

314	16001	Seguridad Social de la Empresa	6.330,00
-----	-------	--------------------------------	-----------------

Teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Hacienda, con el voto favorable de todos los asistentes,

se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 3) del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paúl para el año 2010, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de

Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. EXPEDIENTE Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA JUAN FRANCÉS DE IRIBARREN PARA EL AÑO 2010.

La Sra. Alcaldesa explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 1) del presupuesto del Patronato de la Escuela municipal de Música Juan Francés de Iribarren para el año 2010, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de la modificación es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Partida: 45100-22607 Caja Navarra Tú Eliges-Tú Decides 2010. Importe: 877,19 euros

FINANCIACIÓN: MAYORES INGRESOS

Partida: 45100 Caja Navarra Tú Eliges-Tú Decides 2010. Importe: 877,19 euros

Teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Hacienda, con el voto favorable de todos los asistentes,

se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 1) del Presupuesto del Patronato de la Escuela municipal de Música Juan Francés de Iribarren para el año 2010, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. EXPEDIENTE Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2011 (PRORROGADO DEL AÑO 2010).INCORPORACIONES DE CREDITO.

La Sra. Alcaldesa explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 1) del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2011 - prorrogado del año 2010 - (Incorporaciones de crédito), que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de la modificación es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Func.	Econ.	Concepto	Importe
312	62200	Ampliación Residencia Municipal	144.521,47

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: MAYORES INGRESOS

Func.	Econ.	Concepto	Importe
	72006	Subv.estado: Ampliación Residencia Municipal	79.140,10
	871	Remanente de Tesorería por recursos afectados	65.381,37

TOTAL MODIFICACIÓN	144.521,47
---------------------------	-------------------

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Func.	Econ.	Concepto	Importe
433	62102	Renovación alumbrado público Casco Histórico	315.297,42

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: MAYORES INGRESOS

Func.	Econ.	Concepto	Importe
	75508	Subv.Gob.Nav.Plan Invers.2009-2012, Alumb.Casco H.	220.708,19
	871	Remanente de Tesorería por recursos afectados	94.589,23

TOTAL MODIFICACIÓN	315.297,42
---------------------------	-------------------

Teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Hacienda, con el voto favorable de todos los asistentes,

se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 1) del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2011 - prorrogado del año 2010 - (Incorporaciones de crédito), en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar

desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. EXPEDIENTE Nº 2 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2011 (PRORROGADO DEL AÑO 2010). CREDITO EXTRAORDINARIO.

La Sra. Alcaldesa explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 2) del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2011 - prorrogado del año 2010 - (crédito extraordinario), que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de la modificación es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Func.	Econ.	Concepto	Importe
43210	60102	Recuperación paseos del río Aragón	35.857,37

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: MAYORES INGRESOS

Func.	Econ.	Concepto	Importe
	75501	Subv.Gob.Nav. Recuperación paseos río Aragón	10.857,37
	870	Remanente de Tesorería para gastos generales	25.000,00

TOTAL MODIFICACIÓN	35.857,37
---------------------------	------------------

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Func.	Econ.	Concepto	Importe
447	60006	Repoblación forestal en terrenos comunales	11.512,80

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: MAYORES INGRESOS

Func.	Econ.	Concepto	Importe
	75505	Subv.Gob.Nav. Repoblación forestal	9.117,97
	870	Remanente de tesorería para gastos generales	2.394,83

TOTAL MODIFICACIÓN	11.512,80
---------------------------	------------------

Teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Hacienda, con el voto favorable de todos los asistentes,

se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 2) del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2011 - prorrogado del año 2010 - (crédito extraordinario), en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. EXPEDIENTE N°1 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAÚL PARA EL AÑO 2011 (PRORROGADO DEL AÑO 2010).INCORPORACION DE CREDITO.

La Sra. Alcaldesa explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 1) del presupuesto del Organismo Autónomo Residencia municipal de Ancianos San Vicente de Paul para el año 2011 - prorrogado del año 2010 - (incorporación de crédito), que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de la modificación es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Func.	Econ.	Concepto	Importe
312	62101	Instalación caldera de biomasa	68.790,79

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: MAYORES INGRESOS

Func.	Econ.	Concepto	Importe
	75501	Subv.Gob.Nav.Sustitución caldera	47.091,30
	871	Remanente de Tesorería por recursos afectados	20.010,00
	700	Aportación del Ayuntamiento, instalación caldera	1.689,49

TOTAL MODIFICACIÓN			68.790,79
---------------------------	--	--	------------------

Teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Hacienda, con el voto favorable de todos los asistentes,

Se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 1) del presupuesto del Organismo Autónomo Residencia municipal de Ancianos San Vicente de Paúl para el año 2011 - prorrogado del año 2010 - (Incorporación de crédito), en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RATIFICACION ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 14 DE ENERO DE 2011, APROBANDO COMPARECER Y PERSONARNOS COMO PARTE DEMANDADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1069/2010.

En sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2011 se adoptaron los siguientes acuerdos en relación al Recurso Contencioso Administrativo número 1069/2010

* Recurso Contencioso Administrativo (procedimiento ordinario) número 1069/2010 interpuesto por D. Juan José Arraiza De la Torre contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de fecha 29 de junio de 2010.

A la vista del escrito remitido por la Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el que comunica a este Ayuntamiento la interposición por D. Juan José Arraiza De la Torre - en su condición de Delegado de Personal y Representante sindical de los empleados de la Escuela Municipal de Música de "Juan Francés de Iribarren" - del Recurso Contencioso Administrativo (procedimiento ordinario) número 1069/2010 contra Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 2010 sobre adecuación de retribuciones del personal del ayuntamiento conforme al Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo; y al amparo de lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 28/98 reguladora de la jurisdicción Contencioso - Administrativa, se nos da un plazo de diez días para que nos manifestemos sobre la falta de competencia de la Sala en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la mencionada Ley 29/98,

He Resuelto:

1. Comparecer y personarnos como parte demandada en el procedimiento.
2. Designar para la representación de este Ayuntamiento en el citado procedimiento, al Procurador de los tribunales D. Rafael Ortega Yagüe y a los abogados Rodolfo Jareño Zuazu y Antonio Madurga Gil.
3. Someter a ratificación del Pleno este acuerdo, en la primera sesión que se celebre.

La concejala Sra. Usoz se interesa por el coste que van a suponer para el ayuntamiento los gastos de abogado y procurador en este pleito.

El Secretario le responde que es muy probable que se haya hecho provisión de fondos. Este gasto se refleja en contabilidad con una factura individual, por lo que el gasto va a quedar siempre reflejado siempre individualmente; añade que en este momento no dispone del dato, pero puede pedirlo en Intervención donde se lo facilitarán.

Por todo lo expuesto, con el voto favorable de todos los asistentes, excepto la concejala Sra. Usoz que vota en contra,
se acuerda:

1. Ratificar lo acuerdos de la Junta de Gobierno local de fecha 14 de enero de 2011, en los términos reflejados en la parte expositiva.

9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE PACTO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAÚL DE SANGÜESA.

La Sra. Alcaldesa explica las líneas básicas del Pacto Colectivo de Trabajo suscrito con los representantes del personal laboral adscrito al Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paúl para los ejercicios de 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011. Se plantea una mejora salarial que aproxime los salarios a los de otros trabajadores del ayuntamiento con los que puede establecerse comparación.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) pregunta por los efectos retroactivos del pacto suscrito porque le llama la atención que se suscribe para 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, es decir, finaliza este mismo año.

La Sra. Alcaldesa le contesta que efectivamente es así, pero si se examina el convenio se ve que en el 2007 y 2008 no se producen mejoras; se toma el acuerdo con estas fechas porque debe enlazarse con la finalización de la vigencia del anterior. Se firmó en junio pero no se había traído a ratificar hasta ahora.

Sometido a votación, con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión,
se acuerda:

1. Ratificar el texto del Pacto Colectivo de Trabajo suscrito con el personal laboral adscrito al Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paúl, para los ejercicios de 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011.

10.-INFORMACIONES DE ALCALDIA

Como destacable de estos dos meses, informa de los siguientes asuntos y gestiones realizadas.

- Viaje a FITUR junto con la concejala de Turismo; hicieron una presentación de la actividad de “Sangüesoir” en el stand de Navarra mediante un video que preparó la empresa Alfa Soluciones. Se trataba de promocionar Sangüesa ante el resto de asistentes y también ante el propio Gobierno de Navarra allí presente.
- Reunión de alcaldes para impulso del proyecto de creación de una vía verde por el recorrido del tren Irati y su inclusión dentro del Plan de Desarrollo Rural (PDR); explica

que aunque Sangüesa - por población - no puede recibir subvención a través del PDR, se ha pedido porque el resto de municipios vinculados al proyecto sí están incluidos en el PDR. Añade que es un proyecto redactado por el Gobierno de Navarra, que plantea el desplazamiento en bicicleta por todo su recorrido; previamente se trata de acotar la inversión y definir y valorar el coste de su mantenimiento.

- Reuniones con la dirección del Instituto Sierra de Leire para la coordinación de actividades incluidas en la celebración del 25 aniversario. También para pintar la pared del polideportivo que está llena de grafitis.
- Reunión con el presidente de ASEMNA (Asociación de Escuela de Música de Navarra) que es el director de la Escuela de Sangüesa, para coordinar los actos del día de las Escuelas de Música que se celebra por primera vez y va a tener lugar en Sangüesa.
- Fin obra rotonda polígono industrial. Comunica la finalización y recepción de las obras de construcción de la rotonda de acceso al polígono industrial.
- Comenta la aprobación por el Gobierno de Navarra de la inclusión del modelo TIL - tratamiento integral de las lenguas - en el colegio público Luis Gil durante el próximo curso.
- A pregunta del Sr. Grau, comenta que no le invitaron a la visita que hicieron los Japoneses a las instalaciones del CENER en el polígono industrial; ni siquiera nos anunciaron la visita, algo que sí le hubiera gustado conocer con antelación para poder preparar un poco el polígono.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal Sr. Grau (IU) se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

* Participación en la Feria FITUR

Pregunta por qué no se informó al resto de Grupos del ayuntamiento de que se había decidió acudir a la feria.

La Sra. Alcaldesa le contesta que en una comisión de turismo del mes de noviembre se informó que se iba a intentar ir a la Feria; gestionamos la utilización de un espacio en el stand del Gobierno de Navarra para la exposición; en principio iba a representar al Ayuntamiento la asesora en materia de Turismo, Isabel Elizalde, pero por motivos personales no pudo acudir y tuvimos que ir nosotros; defendimos la propuesta que nos había elaborado su empresa. Estaban también otras entidades de promoción turística como el consorcio Tierras de Javier.

* Proyecto limpieza forestal en la Txola.

Pregunta qué ha sido del proyecto de limpieza forestal que iba a ejecutar Papelera Navarra en el paraje de la Txola.

La Sra. Alcaldesa le responde que se ha retrasado porque está programada una nueva prueba de BTT en la zona; una vez que se celebre la prueba, entrará Papelera a ejecutar el proyecto.

* Tarjetas de acceso a la calle Mayor.

Pregunta quién tiene la competencia para otorgar las tarjetas de acceso a la calle Mayor y cuál es el criterio para conseguirlas; pregunta también si existe alguna restricción de horarios.

La Sra. Alcaldesa le responde que se concede una por vivienda a los vecinos que la solicitan, y también a los comercios, distribuidores, contratistas y gremios que participan en obras en la calle durante un tiempo prolongado; en principio el acceso es las 24 horas y previo Vº Bº de esta Alcaldía, las expide policía municipal, porque el programa está instalado en la oficina de policía municipal.

Por el concejal Sr. Navallas (IU) se formulan los siguientes ruegos y preguntas

* Señalización nueva rotonda del polígono industrial.

En la última sesión pidió a la Sra. Alcaldesa que se dirigiera al Gobierno de Navarra para que corrija el error cometido en la señalización de la nueva rotonda del polígono, en la que los rótulos no figuran con la denominación bilingüe Sangüesa/Zangoza.

La Sra. Alcaldesa le responde que no lo ha planteado porque no se ha acordado.

El concejal Sr. Navallas (IU) le pide que lo haga.

* Día del Patrón San Sebastián.

Sobre el protocolo el día del Patrón San Sebastián, hace dos apuntes: que los reposteros no estaban puestos; y que la corporación llegamos 10 minutos tarde a la cita.

* Horario carga y descarga calle Mayor.

Formula ruego para que se amplíe el horario de carga y descarga que hay señalado enfrente del Bar Landa - ahora sólo es hasta las 11:00 horas - ya que cuando se cierra la calle Mayor los distribuidores no tienen dónde parar.

La Sra. Alcaldesa le responde que este horario de 8:00 a 11:00 para carga y descarga se ha establecido para todas las zonas de Sangüesa; se busca compatibilizar el uso de esas plazas para carga y descarga con su utilización por los vecinos.

Por el concejal Sr. Erdozain (PSN) se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

* Contratación enfermera para la residencia de ancianos.

Pregunta si se ha contratado y cómo se selecciona.

La Sra. Alcaldesa le responde que hay dos plazas previstas; teníamos a una enfermera contratada y ahora se ha contratado a otra. Hasta hace poco tiempo hemos tenido bastantes problemas para contratar enfermera y ahora han empezado a cambiar las cosas y disponemos de más curriculum. Se le ha hecho un contrato de seis meses con periodo de prueba de tres meses. Las plazas están sin promover en propiedad; habrá que revisar las condiciones económicas para conseguir una cierta estabilidad cuando se convoquen.

* Obras en el camino de Pastoriza.

Pregunta qué obras se están haciendo en el camino de Pastoriza.

El concejal Sr. Fermín del Castillo le responde que se está arreglando un puente en un cruce de caminos que está muy estrecho para ancharlo; las obras las hace la Junta de Pastoriza.

* Suciedad en la calle Mayor los fines de semana.

Comenta que los sábados y domingos la calle Mayor está muy sucia; señala que si hace falta una persona para mantenerla limpia se debería contratar.

La Sra. Alcaldesa le responde que es la calle que más se limpia de Sangüesa; se limpia todos los días y los viernes hasta dos veces; a pesar de ello, es cierto que en bastantes ocasiones está sucia; pero no es un problema de la empresa de limpieza sino de la gente que no utiliza las papeleras que se han colocado.

La concejala Sra. Usoz comenta que hace falta concienciación.

*** Por la concejala Sra. Usoz se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

*** Problema heces de perros en zonas verdes.**

Comenta que las heces de los perros en las zonas verdes cercanas a zonas de juego de niños, son un problema que sigue sin resolverse; además de sancionar a quienes acuden allí con sus perros, vuelve a pedir que se coloquen carteles señalizadores que recuerden la prohibición y refuercen la queja de aquellos que, viendo el incumplimiento de una persona que acude allí con su perro, le puedan recriminar y llamar la atención en ese momento.

La Sra. Alcaldesa le responde que no es partidaria de poner carteles, pero recoge la petición y si se decide que los pongamos se pondrán.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa Presidenta levanta la sesión, siendo las 20:55 horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, conmigo el secretario que doy fe.